

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0366, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2006, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO

LA SERENA, 02 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°9 77, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución N° 015/109, de 04 de julio de 2012, de la Junta Nacional de jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 30 de marzo de 2006, a través de la resolución exenta N° 015/0366, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil "*Mondo dei Bambini*" de La Serena.

2° Que según se informa en carta recibida por esta Dirección Regional con fecha 24 de julio de 2013, habría cambiado el representante legal del establecimiento educacional ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 251, comuna de La Serena, pasando a ser doña Maribel Ríos Pérez, cédula nacional de identidad N° 14.616.520-6.

3° Que, se hace necesario modificar la resolución exenta N° 015/0366, de fecha 30 de marzo de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo, en su considerando tercero.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la resolución exenta N° 015/0366, de fecha 30 de marzo de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo reemplazando el considerando tercero por el siguiente: "*Que, el Jardín Infantil y Sala Cuna, denominado "Mondo dei Bambini", ubicado en Juan de Dios Pení N° 251, La Serena, región de Coquimbo, representado legalmente por doña Maribel Ríos Pérez, cédula nacional de identidad N° 14.616.520-6, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según consta en Informe Técnico de fecha 29 de marzo de 2006*".

2° En todo aquello no modificado por la presente resolución, rige plenamente la resolución exenta N° 015/0366, de fecha 30 de marzo de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo.

3° Forman parte integrante de la presente Resolución el Informe Técnico de fecha 29 de marzo de 2006, la carta informativa, recepcionada con fecha 24 de julio de 2013, por esta Dirección Regional, y todas las copias de los documentos que certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar el respectivo empadronamiento, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Directora Regional JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/LMV/VBS/PPA/198

Distribución

- Unidad de Fiscalización
- Asesora Jurídica
- S.I.A.C.
- Oficina de Partes.